



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

i03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 02 AGO 2022

PROCESO VERBAL RAD. 2018-00537

Téngase en cuenta memorial que antecede contenido de contestación de reforma de la demanda en oportunidad allegada por apoderado judicial de Liberty Seguros S.A. a partir de la cual propuso excepciones de mérito, de la cual, córrase traslado por Secretaría a la parte actora a voces de lo normado en los artículos 370 del C.G. del P. en concordancia con el artículo 110 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>66</u> hoy <u>03 AGO 2022</u></p> <p>PABLO ALBERTO TALLO LARA Secretario</p>

KPM